Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 19 de abril de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Lic. . Luis Fernando González Ocampos
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DEPARTAMENTO CENTRAL
Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1102047	7612	ESC. BAS. 3699 SAN AGUSTIN	REPARACION DE 1 AULA PLANTA BAJA.	APROBADO
2	1102024	7589	ESC. BAS. 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA	ADECAUACION DE 1 AULA CON SANITARIOS PARA NIVEL INICIAL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 133 385 del 18/04/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Arturo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidane
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°120 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 19 de abril del 2022.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 133.385 de 18/04/2022 de la Municipalidad de Capiatá -

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Capiatá donde solicita obras para 2 instituciones escolares de su distrito.

El análisis de la documentación recibida es la siguiente: el legajo presentado si bien no está contemplado en la micro planificación , la Municipalidad hace referencia a las lluvias de marzo y abril (7 y 8 de abril 2022) que afectan las aulas.

Por lo tanto en cumplimiento de las normativas y funciones que me corresponde, recomiendo su aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 133.385
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 20 ABR 2022 HORA: 7:40
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Gloria Candía

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

, 2021-2025

Municipalidad de Capiatá – Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23 Telf. Nº (0228) 634.727

NOTA I.M.C. Nº 346/2022

Capiatá, 13 de abril de 2.022.-

SEÑOR:

VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *Director*

INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

E. S. D.

Quien suscribe, *Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS INTENDENTE MUNICIPAL*, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación del Proyecto de *"Reparaciones varias en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Capiatá"*. –

Nº	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral. Nº	Obra A Ejecutar	Medidas	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica Nº 3699 San Agustín	Compañía 15 Aldana Cañada	27-2751-29	Reparación de un aula planta baja	Reparación de un Aula de 5.65 x 6.05	X: 458.587 Y: 7.192.253
2	Escuela Básica Nº 3924 Virgen de la Candelaria	Compañía 5º Yataity	27-2361-01	Adecuación de un Aula con sanitario para Nivel Inicial	Aula de 5.80 x 6.80	X: 453.562 Y: 7.192.914

Es importante mencionar la urgencia de la aprobación y ejecución del proyecto solicitado, ya que según verificación realizada existe un alto riesgo del colapso en la estructura del techo y fisuras en las paredes, por lo que solicitamos se tome consideración para la aprobación de manera excepcional, debido a que los trabajos de reparación en las mencionadas instituciones no está prevista en la micro planificación. –

Por otro lado, mencionamos que dicho Proyecto se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE. -

Remito Planilla de Cómputo y Costo Referencial. –

Adjunto evidencia fotográfica. -

En espera de una respuesta favorable me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. –

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 133385
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 18 ABR 2022 HORA: 7:43
FIRMA RECEPTOR: